



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)**

ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X  
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAIPG)

**X.- RESULTADOS DE AUDITORÍAS.**

**Información relativa a los resultados de auditoría del OIC en CICESE.**

I.-El número y tipo de auditorías a realizar en el tercer trimestre 2012, de acuerdo al siguiente cuadro:

AUDITORIA	NUMERO DE REVISIONES
AUDITORÍAS	<u>1</u>
REVISIONES DE CONTROL	<u>0</u>
AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	<u>1</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>2</u></b>

II.-Durante el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre 2012, se realizaron un total de 2 Auditorías por parte del Órgano Interno de Control a la operación del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE).

Rubro	Descripción	Número de revisiones efectuadas	Número de observaciones y/o Acciones de Mejora
230	Obra Pública	1	6
500	Seguimiento observaciones	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>7</b>

III.- Seguimiento de los resultados de Auditoría al tercer trimestre 2012, conforme al siguiente formato:

SALDO INICIAL	DETERMINADAS	ATENDIDAS	SALDO FINAL
11	7	1	17

REV	OBS/ ACC	TRIM	OBSERVACIÓN/ ACCIÓN MEJORA	SOLVENTADA AL 3/TRIM/2012
<b>REVISIONES DE AUDITORÍA</b>				
1	3	1/2012	<p><b>FALTA DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:</b></p> <p>Al analizar los procedimientos de contratación se observa la falta de garantías de cumplimiento correspondiente a los contratos y/o pedidos que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>CONTRATOS AD-CIC-RM-2011-18 a nombre del proveedor PROVEEDORA DE INSUMOS ACUICOLAS, S.A. DE C.V, AD-CIC-RM-2011-17 a nombre del proveedor AGILENT TECHNOLOGIES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. AD-CIC-RM-2011-23 a nombre del proveedor Interlatin S. de R.L. de C.V, AD-CIC-RM-2011-43 a nombre del proveedor ROSSBACH DE MÉXICO, S.A. de C.V.</li> <li>No se solicitaron garantías de cumplimiento de los 309 pedidos cuyos montos fueron iguales o superiores al equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal por los que se tenían que haber formalizado contratos.</li> </ol>	<p>Por medio de oficio SRMS/143'12 fechado el 7 de septiembre de 2012 el M en Arq. Carlos Guillermo Schumacher Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales nos anexa copia de la factura del contrato AD-CIC-RM-2011-18 en el cual consta que la mercancía se recibió antes de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato por lo que se exenta al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento, se anexa copia de las fianzas de los contratos AD-CIC-RM2011-17, AD-CIC-RM2011-23 y del AD-CIC-RM-2011-43. Así mismo por medio del oficio SRMS/140-2012 de fecha 27 de agosto de 2012 nos anexa copia del oficio SRMS/138-12 en el cual le solicita a la Jefa del departamento de adquisiciones de cabal cumplimiento a solicitar las fianzas de garantía de cumplimiento de acuerdo a los compromisos contractuales de las adjudicaciones directas, a su vez la jefa del departamento gira las mismas instrucciones a su personal por medio del memorándum AD/298-2012.</p> <p>Avance 100%</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO  
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)

ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X  
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAIPG)

---

		<p><b>Recomendaciones Originales</b></p> <p>Preventiva: En lo sucesivo el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios deberá girar instrucciones precisas apercibiendo al jefe del departamento de compras de la entidad para que se de cumplimiento en tiempo y forma con todas y cada una de las fianzas de garantía de cumplimiento de acuerdo a los compromisos contractuales de las adjudicaciones directas.</p>	
--	--	--	--